



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

### Informe de Firma Conjunta

**Número:**

**Referencia:** CASO 12978 - V - MKG RED S.R.L. - SAN ANTONIO DE ARECO

---

USUARIO: MKG RED S.R.L.

PARTIDO: SAN ANTONIO DE ARECO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.: I - Secc.: C - Qt.: 6 - Pc.: 12P; 12R

RUBRO: CONSTRUCCION, REFORMA Y REPARACION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

CAUDAL SANITARIO EFLUENTE: 544 m<sup>3</sup>/m

CAUDAL TOTAL EFLUENTE: 544 m<sup>3</sup>/m

NIVEL DE FUNCIONAMIENTO: 0

CHI: 0

Atento al pedido de intervención solicitado, relacionado con el vuelco de efluentes líquidos para el predio identificado catastralmente como Circ.: I - Secc.: C - Qt.: 6 - Pc.: 12P; 12R del partido de SAN ANTONIO DE ARECO, el Departamento Planificación Hídrica, Riesgo y Cambio Climático toma conocimiento de que la recurrente, según lo expresado en la declaración jurada, generaría 544 m<sup>3</sup>/m de efluentes líquidos sanitarios que serían volcados a la red colectora cloacal perteneciente a la empresa prestataria en la zona. En dicho predio se emplazaría un paseo comercial.

Esta prefactibilidad será válida acompañada del certificado de prefactibilidad de conexión a la red existente emitido por la empresa prestataria del servicio. En el caso de que no fuera posible la conexión a la red existente, deberá realizarse una nueva presentación para su evaluación.

Conforme a lo establecido en la Resolución AdA 1746/25, Anexo II, la Prefactibilidad Hídrica constituye un proceso de naturaleza exploratoria destinado al análisis y evaluación de la explotación del recurso hídrico y del vertido de efluentes líquidos. La obtención del Certificado de Prefactibilidad Hídrica no da derecho a uso del recurso hídrico, bajo apercibimiento de instar el correspondiente procedimiento sancionatorio.

El Certificado de Prefactibilidad Hídrica tendrá una vigencia de un (1) año para los Usuarios con Nivel de Funcionamiento 0 (NF0). Previo a su vencimiento, el Usuario deberá dar inicio a las etapas del proceso que

correspondan, en función de la Calificación Hídrica asignada y el Nivel de Funcionamiento.